

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS: Calle de Alcalá, número 126

TELÉFONO 63884 :: APARTADO 511

HORAS: Mañana: de nueve a una. Tarde: de tres a siete.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Alcalá, número 126. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	0,50
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.....	1,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

¡Arriba Española! ¡Viva Franco! ¡Viva Española!

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio del Ejército

DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO

ORDEN de 10 de febrero de 1941 por la que se anula la de 9 de marzo de 1936, referente a la facultad de los Municipios para imponer las sanciones que previene el artículo 78 del Reglamento de Reclutamiento.

Vista la consulta formulada por el General Subinspector de la Capitanía General de Baleares, sobre la conveniencia de que sea anulada la Orden de 9 de marzo de 1936 (D. O. número 60), por la que se facultaba a los Municipios para imponer las sanciones que previene el artículo 78 del Reglamento de Reclutamiento a los mozos que en tiempo oportuno no sollicitan su inscripción en los alistamientos anuales, y estimando fundadas las razones que se exponen en la petición, he resuelto quede anulada la citada Orden a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial del Estado, y, como consecuencia, las multas que se expresan en el párrafo cuarto del citado artículo 78 serán impuestas por las Juntas de Clasificación y Revisión que corresponda, en uso de las mismas atribuciones que tienen conferidas en los artículos 93 y 480 del mismo Reglamento respecto a los funcionarios responsables de las omisiones de los mozos en los alistamientos, cuando los interesados las hubieran pedido en las fechas previstas en el texto legal expresado.

Madrid, 10 de febrero de 1941.

VARELA

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del 13 de febrero.)

(G. C.—577)

Sección Provincial de Estadística de Madrid

Circular a los señores Alcaldes

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 54 de las Instrucciones que acompañan al Decreto de 4 de junio de 1940, los Ayuntamientos de menos

de 10.000 habitantes han debido remitir, por medio de comisionado, a esta Jefatura de Estadística, antes de fin de febrero, las cédulas diligenciadas y sobrantes del Censo de la población; relaciones numéricas, por Secciones, de los habitantes inscriptos en cada cédula; tres ejemplares del resumen total de presentes, ausentes y transeúntes, con distinción de sexo, y Memoria de los trabajos efectuados, en la que se expliquen las incidencias que en el desarrollo normal y resultado final hayan podido influir.

Han debido, asimismo, enviar relación detallada de las alteraciones hechas en la Estadística de las edificaciones desde el día de su aprobación hasta el 31 de diciembre de 1940 o parte de que no hubo variación (artículo 52 de las Instrucciones), y lista nominal de los transeúntes mayores de edad inscriptos en sus respectivos Censos (orden ministerial de 22 de enero, BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 38); y como, a pesar de haber transcurrido el plazo oficial, son varias las Juntas municipales que no han cumplido las citadas disposiciones legales, se las recuerdo, esperando lo hagan sin dar lugar a nuevo requerimiento.

En evitación de los reparos observados en algunos de los Censos recibidos, recomiendo, una vez más, que antes de presentar en esta oficina los que aún están en poder de las citadas Juntas, éstas revisen la inscripción, cédula por cédula, completando los datos que falten y aclarando los dudosos o indeterminados. Los defectos más frecuentes que se observan son: omitir las iniciales *m* y *d* en las edades de los que sólo tienen meses o días; la profesión o medios de vida con que cuentan las mujeres emancipadas, y principalmente, las que son cabezas de familia (que pueden ser propietarias, rentistas, pensionistas, lavanderas, mendigas, o bien que viven a expensas de sus hijos), y consignar jornalero o industrial, sin especificar el trabajo en que se ocupan ni la industria que ejercen (generalmente, los que se declaran industriales, suelen ser más bien comerciantes, y es necesario aclarar la clase de comercio que tienen para la debida exactitud de la clasificación de profesiones).

Insisto en la conveniencia de que las cédulas del Censo vengán agrupa-

das por entidades de población, aunque alguna de éstas, como el casco, tengan varias Secciones, que, naturalmente, exigen la debida separación.

Recomiendo la lectura de la circular del Excmo. Sr. Gobernador, inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 47, y confío en que los señores Alcaldes y Secretarios cumplirán estos servicios con toda urgencia.

Madrid, 4 de marzo de 1941.—El Jefe provincial de Estadística, Félix Muñoz.

(G. C.—698)

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE MADRID

COPIA DE UNA CIRCULAR

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes. — Sección: Precios y Mercados.—Núm. 12.838—Circular núm. 152.

Precio de las galletas de almendra y avellana

Con fecha 11 del corriente, la Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio, traslada a esta Comisaría General la Orden comunicada con la misma fecha por el Excmo. Sr. Ministro del Departamento, que dice lo siguiente:

«Ante las dificultades creadas a la Industria Galletera, como consecuencia de la reducida cosecha de trigo, para abastecer el mercado con los tipos de «Galletas finas» y «Galletas populares», establecidos en la Orden ministerial de 6-6-40 (Boletín Oficial del 16-6-40), y estudiada por la Oficina Central de Precios de este Ministerio la sustitución de dichos tipos de galletas por otras pastas, a base de reducir el consumo de harina de trigo, empleando primeras materias nacionales, como almendra, avellana, etc., he resuelto disponer lo siguiente:

Artículo primero. A partir de la fecha de publicación de esta Orden, y únicamente cuando las fábricas de galletas no dispongan de los cupos de harina de trigo suficientes para abastecer el mercado con los tipos de «Ga-

lletas populares» y «Galletas finas», establecido en la Orden de este Ministerio de 6-6-40, queda autorizada también la fabricación de los siguientes tipos:

a) Pasta de almendra y avellana, conteniendo un máximo del 25 por 100 de harina de trigo en su fórmula.

b) Pastas finas de almendra y avellana, sin contener cantidad alguna de harina de trigo en su fórmula.

Art. 2.º Los precios de venta al público que los fabricantes establezcan para estos tipos de galletas serán expresados en los envases en la forma señalada en dicha Orden de 6 de junio de 1940.»

Lo que traslado a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 24 de febrero de 1941.—El Comisario general, Rufino Beltrán (firmado y rubricado).—Hay un sello en tinta violeta, con el Escudo Imperial de España en el centro, que dice: «Ministerio de Industria y Comercio.—Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.»

Al pie: «Excmo. Sr. Gobernador Civil-Jefe de los Servicios provinciales de Abastecimientos y Transportes.»

Lo que traslado a usted para su conocimiento y efectos pertinentes.

Madrid, 3 de marzo de 1941.—P. D. (firmado).

(G. C.—240)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

SERVICIO DE VALORACION URBANA

EDICTO

Aprobada por la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, para plan de trabajos a realizar en el año 1941, la revisión del Registro Fiscal de Edificios y Solares del término municipal de Madrid por el personal facultativo afecto a la oficina provincial de dicho servicio,

Se anuncia para conocimiento de los interesados, advirtiéndose a los propietarios, poseedores e inquilinos la obligación en que se encuentran de permitir la entrada a las fincas a los funcionarios técnicos, para la práctica de los trabajos y facilitar cuantos

datos sean necesarios para el mejor desempeño de su cometido, en evitación de las responsabilidades que en otro caso hubiera lugar.

Madrid, 26 de febrero de 1941.—El Delegado de Hacienda, Manuel Caranés.

(G. C.—703)

OBRAS PUBLICAS

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

CONCURSO DE OBRAS

Para el día 12 de marzo de 1941, admitiéndose proposiciones hasta el día 11, a la una de la tarde.

Relación de obras.—Presupuesto por administración.

Madrid a Valencia, kilómetro 64, pintura del puente metálico sobre el río Tajo, 8.487,25 pesetas.

Madrid a Cádiz, kilómetro 47, pintura del puente metálico sobre el río Tajo, en Aranjuez, 23.977,72 pesetas.

Madrid a Valencia, kilómetro 21, pintura del puente metálico sobre el río Jarama, 30.785,48 pesetas.

Chinchón a Alcalá de Henares, kilómetros 15 al 19, reparación del firme, 49.831,20 pesetas.

Chinchón a Alcalá de Henares, kilómetros 23 al 25, reparación del firme, 49.931,64 pesetas.

Puente de Arganda a Puente Titulcia, kilómetros 16 al 18, reparación del firme, 49.607,64 pesetas.

Puente de Arganda a Puente Titulcia, kilómetros 20 al 22, reparación, 49.926,89 pesetas.

Los proyectos y pliegos de condiciones pueden examinarlos los interesados en las oficinas de esta Jefatura, avenida del Generalísimo, núm. 14, de diez a una de la mañana, todos los días laborables.

Madrid, 4 de marzo de 1941.—El Ingeniero Jefe, Francisco García de Sola.

(O.—1.867)

Recaudación de Hacienda de la Zona de Alcalá de Henares

EDICTO

Ignorándose el paradero de los deudores que a continuación se expresan, a quienes por esta Recaudación se les sigue procedimiento de apremio, por débitos de Contribución Rústica, por el presente edicto se les requiere para que comparezcan en el expediente ejecutivo en el improrrogable plazo de ocho días, a partir de la publicación del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, bien entendido que, transcurrido el plazo sin comparecer por sí o por medio de persona que legalmente les represente, se decretará la prosecución del procedimiento en rebeldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación.

Deudores:

Don Rogelio Sol.

Don León Pérez Bayo.

Barajas, 17 de febrero de 1941.—El Agente auxiliar, E. Leal (rubricado).

(O.—1.866)

POLICIA ARMADA

Primer Escuadrón

El día 10 del actual, a las diez horas, en el Cuartel que ocupa el primer Escuadrón de la Policía Armada, calle Valdeacederas, núm. 19, Tetuán

de las Victorias, se venderán en subasta pública 17 caballos de desecho.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios, cuya cantidad se repartirá a prorratio entre los mismos.

Madrid, cuatro de marzo de mil novecientos cuarenta y uno.

El Capitán,
Vicente Menéndez Zapico
(O.—1.868)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

GETAFE

EDICTO

Se anuncia la muerte sin testar de doña Juana Pizarro Caba, de cincuenta y tres años de edad, soltera, hija de Ricardo y Rosa (difuntos), y que los nombres y grado de parentesco de los que reclaman su herencia son sus hermanos de doble vínculo doña Rosa-Genoveva, don Esteban-Ricardo y doña Valentina Vicenta Pizarro y Caba, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días.

Getafe, veintiocho de febrero de mil novecientos cuarenta y uno.

El Secretario judicial,
Lcdo. Antonio Sanz Dranguet
El Juez de primera instancia,
Antonio Córdova

(A.—1.472)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento militar de Marina.

383

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria de fecha 17 de diciembre último, por la que se llamaba al procesado Luis González Canal, en sumario 222, de 1940, que se instruye por robo ante este Juzgado de instrucción número 20, toda vez que ha sido llevada a efecto la prisión de dicho individuo.

(B.—3.935)

384

Por la presente se cita, llama y emplaza a Manuel Santiago Bujarrábal Gómez, de veintitrés años de edad, escribiente, natural de Soria, con residencia últimamente en Madrid, Progreso, número 16, primero derecha, ignorándose su actual paradero, para que en el término de diez días, a contar de la publicación de la presente, comparezca en este Juzgado, para constituirse en prisión, en cumplimiento de carta-orden de la Ilustrísima Audiencia de Guadalajara, en méritos de lo acordado en el sumario 52, de 1940, seguido contra él por estafa.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención de dicho procesado, poniéndole a disposición de dicha Audiencia, en la Prisión Central de dicha ciudad.

(B.—3.942)

385

Sánchez Martínez (Dolores), cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, domiciliada últimamente en la calle del Mesón de Paredes, número 40, piso principal, procesada en sumario seguido bajo el número 10, del corriente año, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirla declaración indagatoria y ser reducida a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en el día de hoy.

(B.—3.952)

386

En virtud de la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con fecha 30 de diciembre del pasado año, por la que se llamaba al procesado José Ruiz Jiménez, toda vez que ha sido llevada a efecto su prisión, en el sumario contra el mismo seguido, ante este Juzgado de instrucción número 20, con el número 70, de 1940, por el delito de tentativa de robo.

(B.—3.957)

387

Martín Conde (Leocadia), natural de Pueblo Nuevo del Terrible (Córdoba), de estado soltera, profesión bordadora, de veintiún años, hija de Antonio y de Magdalena, domiciliada últimamente en Madrid, calle de los Caños, 6, piso tercero, procesada por hurto en causa número 280-1940, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 16 de esta Capital, para ampliar su declaración indagatoria y ser reducida a prisión, decretada por auto de esta fecha.

(B.—3.958)

388

Romero Rodríguez (José Enrique), de dieciséis años, hijo de Antonio y de Encarnación, soltero, pintor y que vivió en la calle de María Juana, número 18 (Tetuán de las Victorias), comparecerá, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los Boletines Oficiales del Estado y de esta provincia, en el Juzgado de instrucción número 9, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de ser reducido a prisión en el sumario que en dicho Juzgado se le instruye con el número 167, de 1940, por robo.

(B.—3.955)

389

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 5 de Madrid, en el sumario número 250, de 1940, sobre hurto, se cancela la requisitoria de fecha 29 de noviembre de 1940, que se hubiere publicado en el Boletín Oficial del Estado, cuya fecha se ignora, y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por la que se llamaba al procesado en dicho sumario Santos Morillo Latorre, de cuarenta y un años de edad, natural de Madrid, hijo de José y de María, casado.

(B.—3.956)

390

Balbuena (Rodrigo) y un tal Luis N., conocido por el apodo «el Loqui-

llo», cuyas demás circunstancias y domicilios se desconocen, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, Secretaría de don Juan Conte-Lacoste y Aragón, en méritos de sumario seguido con el número 32, del año 1941, por robo, a fin de notificales el auto de procesamiento, recibirles declaración indagatoria y ser reducidos a prisión.

(B.—3.960)

391

Requejo Novoa (Arturo), cuyas demás circunstancias se ignoran, siendo sus señas personales: estatura más bien baja, delgado, de unos cuarenta años, con estrabismo, vestido con «mono» azul, y usa gafas ahumadas, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, Secretaría del señor Yáñez, a responder a los cargos que le resultan en el sumario instruido con el número 35, de 1941, por estafa.

(B.—3.933)

392

Romero Gómez (Angel), de dieciocho años, natural y vecino del Puente de Vallecas, calle de Vallecas, número 27, hijo de Jesús y de Blanca, procesado en el sumario seguido con el número 64, de 1940, por robo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, a fin de reducirle a prisión.

(B.—3.931)

393

Fernández Aldave (Miguel), cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por estafa, en causa número 281, de 1940, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 15, Secretaría del señor Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—4.047)

394

Belver Campos (Luis), natural de Madrid, de estado soltero, profesión vendedor, de cuarenta y nueve años, hijo de Carlos y de Francisca, domiciliado últimamente en la calle del Mediodía Grande, número 12, bajo, procesado por estafa en causa número 446, de 1940, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 15, Secretaría del señor Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Capital, como preso comunicado.

(B.—4.046)

395

Galante Roudil (María Teresa), natural de Valladolid, de estado soltera, profesión sus labores, de cuarenta y seis años, hija de Miguel y de Teresa, domiciliada últimamente en la calle de Jiménez de Quesada, número 2, piso tercero, procesada por estafa en causa número 164, de 1940, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría vacante, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Capital, como presa comunicada.

(B.—3.941)

396

Cabrillo Muñoz (Luis), de veintinueve años de edad, natural de Torrelavega (Santander), hijo de Ezequiel y Rafaela, de profesión mecánico, con domicilio últimamente en esta capital, calle de Cervantes, número 14, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado

de instrucción número 12, de esta capital, Secretaría vacante, con el fin de serle notificado el auto de prisión dictado contra el mismo, lle-
 varse a efecto la misma, en el su-
 mario que se instruye con el núme-
 ro 172, de 1940, por hurto a Resti-
 tuto Maeso.
 (B.—4.048)

397
 Marchante (María), natural de Al-
 calá de Henares, procesada por hur-
 to, en causa número 246, de 1940,
 comparecerá en término de diez
 días ante el Juzgado de instrucción
 número 4, Secretaría del Licenciado
 don Ricardo Gómez García, para
 ser reducida a prisión, decretada en
 dicha causa, en la Cárcel de esta
 capital, como presa comunicada.
 (B.—3.926)

398
 Mansilla de Pedro (Cándido), cu-
 yas demás circunstancias se igno-
 ran, domiciliado últimamente en la
 calle de Gaztambide, número 26,
 comparecerá dentro del término de
 diez días ante el Juzgado de instruc-
 ción número 2, Secretaría de don
 Antonio Yáñez, a responder a los
 cargos que le resultan en el suma-
 rio instruido con el número 83, de
 1941, por hurto.
 (B.—4.042)

399
 Hernández San Andrés (Antonio),
 alias «el Rayito», procesado por
 robo, en causa número 100, de 1940,
 comparecerá en término de diez
 días ante el Juzgado de instrucción
 número 14, Secretaría vacante, para
 ser reducido a prisión, decretada en
 dicha causa, en la Cárcel de esta ca-
 pital, como preso comunicado.
 (B.—4.010)

400
 Beato Tárraga (Angel), natural de
 Madrid, hijo de Angel y Ascensión,
 de veintidós años, casado, vidriero,
 que dijo habitar en la calle de Segovia,
 número 21, 1.º, izquierda, cuyo
 actual paradero se desconoce, pro-
 cesado en sumario 195, de 1940, por
 hurto, comparecerá ante el Juzgado
 de instrucción número 5, de Madrid,
 sito en la calle del General Castaños,
 número 1, dentro del término de
 diez días.
 (B.—4.007)

401
 Por la presente queda sin efecto
 la requisitoria llamando al procesa-
 do en causa por estafa número 222,
 del año 1940, Fernando Gómez del
 Valle, de treinta y cinco años de
 edad, casado, natural de Córdoba,
 cuya requisitoria fué inserta en el
 BOLETÍN OFICIAL de esta provincia,
 con fecha 13 de diciembre de 1940,
 en el número 298, bajo la signatura
 B.—3.116, pues así lo ha acordado el
 Juzgado de instrucción número 17,
 en proveído del día de hoy, dictado
 en el sumario expresado.
 (B.—4.069)

402
 Igartúa Sanz (Manuel), natural de
 Madrid, de veintinueve años de
 edad, hijo de Encarnación, Brigada
 de Sanidad Militar, domiciliado últi-
 mamente en la calle del Avemarfa,
 número 29, comparecerá dentro del
 término de diez días ante el Juzgado
 de instrucción número 2, Secretaría
 del señor Yáñez, a responder de los
 cargos que le resultan en el sumario
 seguido en dicho Juzgado, con el nú-
 mero 382, de 1940, por estafa.
 (B.—4.083)

403
 Valbuena (Rodrigo), cuyas demás
 circunstancias y domicilio se desco-
 nocen, comparecerá dentro del tér-
 mino de diez días ante el Juzgado de
 instrucción número 7, de Madrid, a
 fin de notificarle y llevar a efecto el
 auto de procesamiento y prisión,
 dictado en el sumario que se sigue
 por robo, con el número 17, de 1941.
 (B.—4.057)

404
 Mejías López (Francisco), de vein-
 tiséis años, casado, de profesión
 Guardia de Asalto, natural de Grana-
 da, hijo de Antonio y de Ramona,
 domiciliado últimamente en la calle
 del Ventorrillo, número 10; Antonio
 Peña Llopis, que vivió con anteriori-
 dad en la calle de Hortaleza, número
 65, del que se ignoran sus demás cir-
 cunstancias, y Manuel López Ara-
 gón, del que asimismo se ignoran sus
 circunstancias y domicilio, procesa-
 dos en sumario seguido por el delito
 de estafas, bajo el número 95, del
 corriente año 1941, comparecerán
 dentro del término de diez días ante
 el Juzgado de instrucción núme-
 ro 3, Secretaría de don Pedro Pérez
 Alonso, con el fin de notificarles
 el auto de su procesamiento, reci-
 birles declaración indagatoria y ser
 reducidos a prisión, que les ha sido
 decretada por auto dictado en esta
 fecha.
 (B.—4.092)

405
 Fernández (Rafael), conocido por
 «el Rafa», natural de Loja (Grana-
 da), de estado soltero, profesión al-
 bañil, de veintisiete años, domicilia-
 do últimamente en Madrid, procesa-
 do por hurtos, en causa número 356,
 de 1940, para que comparezca en
 término de diez días ante el Juzgado
 de instrucción número 15, Secreta-
 ría del señor Cortés García, para ser
 reducido a prisión, decretada en di-
 cha causa, en la Cárcel de esta ca-
 pital, como preso comunicado.
 (B.—4.099)

406
 En virtud de providencia dictada
 en este día por el Juzgado de instruc-
 ción número 8, de esta Capital, en
 el sumario número 365, de 1940, por
 delito de hurto, se ha acordado
 citar, llamar y emplazar al procesado
 José Moya Poveda, natural de Toba-
 rra (Albacete), hijo de Jesús y de

Belén, de diecisiete años, soltero, y
 vivió en la calle de Ibiza, número
 21, para que dentro del término de
 diez días comparezca ante dicho
 Juzgado, a fin de serle notificado el
 auto declarándole procesado, ser re-
 ducido a prisión y otras diligencias.
 (B.—3.979)

407
 Pascual (Juan), domiciliado últi-
 mamente en Madrid, procesado por
 estafa en sumario número 43, de
 1941, comparecerá en término de
 diez días ante el Juez de instrucción
 del número 19, de esta Capital, para
 recibirle indagatoria y constituirle
 en prisión, bajo apercibimiento de
 ser declarado rebelde si no lo verifi-
 ca y de incurrir en las demás res-
 ponsabilidades legales.

Al propio tiempo ruego y encargo
 a todas las Autoridades de la Nación
 y Agentes de la Policía judicial, pro-
 cedan a la busca, captura y conduc-
 ción de aquél, poniéndole a disposi-
 ción de este Juzgado, en la Cárcel
 correspondiente de esta Capital, con
 arreglo a lo dispuesto en los artícu-
 los 512 y 838 de mencionada Ley, y
 cuyos diez días se contarán a partir
 desde la publicación de la presente
 requisitoria en los periódicos ofi-
 ciales.
 (B.—3.993)

408
 Rotger Lucena (Julio), de treinta
 y ocho años de edad, natural de
 Bilbao, comerciante o pintor, que
 habitó últimamente en Madrid, Car-
 rera de San Jerónimo, número 17,
 pensión Habana, cuyo actual para-
 dero se desconoce, procesado por
 estafa en causa número 383, de 1940,
 comparecerá dentro del término de
 diez días ante este Juzgado de ins-
 trucción número 5, de esta Capital,
 sito en la calle del General Castaños,
 número 1.
 (B.—4.513)

ra de Santiago Milla, declarando exento del impuesto a su esposo,
 don José González Corona, descargando la 3.ª, 9.ª.

1.578. Desestimar instancias de don Juan Beas y Díaz de Villar,
 manteniendo la clasificación de 2.ª, 5.ª, descargando la especial de su
 mujer, doña Carmen Herreron, para el año de 1939, manteniendo la
 clasificación de 2.ª, 5.ª, E. para el año de 1940; de don Juan Coello
 García, clasificándole para el año de 1939 en 3.ª, 8.ª, efectuando el
 descargado 3.ª, 5.ª y E.; de don Salustiano Sanz del Pozo, efectuando
 el descargo de la 1.ª, 11 para 1939, clasificándole para el ejercicio
 de 1940 en 1.ª, 11, por 3.600 pesetas de sueldo anual.

1.579. Aprobar liquidación de las obras de reparación de la ca-
 rretera de Valdaracete a Carabaña, declarando a favor del contratista,
 don Pablo León Sancho, un saldo de 1.013,45 pesetas.

1.580. Conceder, de conformidad con lo solicitado por don Pa-
 blo León Sancho, prórroga de cinco meses para la terminación de
 las obras de reparación de la carretera de la general de Castellón a
 Ambite, por Campo Real y Villar del Olmo, si bien haciendo pre-
 sente al indicado contratista que esta nueva prórroga será definitiva
 y que no se le concederá otra.

1.581. Aprobar liquidación de las obras de construcción del
 puente de hormigón armado sobre el río Jarama, en el camino de
 San Martín de la Vega a la carretera de Puente de Arganda a Col-
 menar de Oreja, declarando de abono a favor del contratista, don
 Juan Arozamena, un saldo de 9.936,40 pesetas, con cargo a fondos
 del Estado (empréstito del Banco de Crédito Local), y otro de pese-
 tas 4.802,53, con cargo a fondos provinciales, y que pase este expe-
 diente a la Comisión de Hacienda, para que determine en su día, si
 así lo estima oportuno, el presupuesto y concepto con cargo a los
 cuales hayan de abonarse los indicados saldos.

1.582. Devolver a don Lorenzo Baró Bucero la fianza que cons-
 tituyó en metálico, en la Depositaria de Fondos provinciales, con fe-
 cha 2 de octubre de 1939, por valor de 3.920 pesetas, para garantir
 la ejecución de las obras de reparación del camino vecinal de Pera-
 les a Valdelaguna, debiendo previamente el interesado justificar que

tividad abonada por la 2.ª, 4.ª, E., y con el estado civil de viuda; de
 don Félix García Pulido, descargando la 1.ª, 12, clasificándole en la
 tercera 12; de don Martín Gómez Isla, descargando la 1.ª, 12, clasi-
 ficándole en 3.ª, 13; de don José Granero Javega, descargando la
 primera, 11, clasificándole en la 1.ª, 12, con la penalidad correspon-
 diente al tercer período de defraudación; de don Atilano Gutiérrez
 Carmona, descargando la 1.ª, 12, S., clasificándole en 3.ª, 13, S., sin
 profesión alguna; de don Pedro Higuera Galdós, descargando la
 primera, 11, clasificándole en 3.ª, 11; de don Mariano Illán Arque-
 ros, descargando la 1.ª, 12, S., clasificándole en 3.ª, 13, S., sin pro-
 fesión alguna; de doña Teresa Juarros Marcos, descargando a don
 Alvaro Gil la 1.ª, 12, clasificándole en 3.ª, 11; de don Agustín Leal
 del Toro, descargando la 1.ª, 10, clasificándole en 3.ª, 10; de don To-
 más López Hernández, descargando la 1.ª, 12, clasificándole en ter-
 cera, 12; de don Luis Pérez Ortiz, descargando la 3.ª, 5.ª, y a su
 mujer, doña María del Patrocinio Mora Soto, la 3.ª, 5.ª, E., clasi-
 ficandoles en 1.ª, 15, y 3.ª, 13, respectivamente; de don Aniceto Lo-
 renzo Gómez, clasificarle en 3.ª, 11, manteniendo la clasificación he-
 cha por la Administración, descargando a don Ricardo Lorenzo la
 primera, 12, S.; a Justo Lorenzo, la 1.ª, 11, S.; a Valentín Gómez
 González, la 1.ª, 11, clasificando a estos tres en la 3.ª, 13, S.; de don
 Eugenio Luque Gallego, descargando la 1.ª, 12, clasificándole en ter-
 cera 11; de doña Antonia Llop, descargando la 1.ª, 11, clasificándola
 en 3.ª, 12; de don Agustín Llorente Iglesias, descargando la 1.ª, 12,
 clasificándole en 3.ª, 12, sin profesión alguna; de don Leonardo Ma-
 deruelo Vallejo, descargando la 3.ª, 5.ª, y a su mujer, doña Eulalia
 Vallejo, la 3.ª, 5.ª, E., clasificándole en 3.ª, 8.ª, y 3.ª, 13, respecti-
 vamente; de don Ignacio Martín Adeva, descargando la 1.ª, 11, cla-
 sificándole en 3.ª, 13; de don José María Martín Hernández, descar-
 gando la 1.ª, 11, clasificándole en 3.ª, 12; de don Florencio Martí-
 nez García, descargando la 1.ª, 12, clasificándole en 3.ª, 12; de doña
 Dionisia Martínez Martínez, descargándola la 3.ª, 8.ª, por justificar
 no satisfacer el alquiler de la casa, clasificándola en 3.ª, 13; a doña
 Rufina Montejo Martínez, descargar la 3.ª, 13, clasificándola en ter-
 cera, 8.ª, con devolución del importe de la 3.ª, 13, obtenida; de don
 Joaquín Mateo Sánchez, descargando la 1.ª, 11, clasificándole en ter-

409

Bengoechea Menchaca (María Julia), natural de Tolosa (Gipúzcoa), de estado soltera, profesión sus labores, de treinta y seis años, hija de Ulpiano y de Lorenza, domiciliada últimamente en la calle de Torrijos, número 50, tercero, procesada por estafa en causa número 245, de 1940, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Licenciado don Ricardo Gómez García, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Capital, como presa comunicada.

(B.—4.511)

410

Rodríguez Fernández (José Vicente), natural de Orense, hijo de Camilo y Vicenta, de treinta y seis años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, con domicilio en la calle del Progreso, número 52, de Orense, procesado en sumario seguido por estafa, bajo el número 131, de 1940, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de esta capital, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en el día de hoy, y llevar a efecto la práctica de otras diligencias.

(B.—4.518)

JUZGADOS MUNICIPALES

CITACIONES

JUZGADO NUMERO 15

Mercader Fernández (Benito), de veintiséis años, soltero, limpiabotas, hijo de Juan y Petra, natural de Madrid, sin domicilio conocido, se le cita para que el día 12 de marzo pró-

ximo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado Municipal núm. 15, de esta capital, sito en la calle de Cervantes, núm. 3, a celebrar juicio de faltas núm. 57.

(B.—4.642)

JUZGADO NUMERO 18

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 138 de 1939, seguidos por desobediencia, contra Aurelio Noro Torres, domiciliado en José Nakens, 46, se requiere al expresado condenado para que, dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, núm. 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—4.663)

JUZGADO NUMERO 18

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 105 de 1939, seguidos por embriaguez y escándalo, contra Gabriel Alfaro Padilla, domiciliado últimamente en Matías Gómez de la Torre, 39, se requiere al expresado condenado para que, dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, núm. 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—4.663)

Administración y venta del BOLETIN OFICIAL, calle de Alcalá, n.º 126, teléfono 63884

toria en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, núm. 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—4.662)

JUZGADO NUMERO 15

Legarda Ferro (Francisca), de veintiséis años, soltera, natural de Vigo (Pontevedra), domiciliada últimamente en la calle de Miguel Moya, 8, se le cita para que el día 12 de marzo próximo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado Municipal número 15, de esta capital, sito en la calle de Cervantes, núm. 3, a celebrar juicio de faltas núm. 725.

(B.—4.640)

JUZGADO NUMERO 15

Mateo Jiménez (Pedro), natural de Jumilla (Murcia), mayor de edad, casado, industrial, domiciliado últimamente en la travesía de San Lorenzo, número 15, se le cita para que el día 12 de marzo próximo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado Municipal núm. 15, de esta capital, sito en la calle de Cervantes, núm. 3, a celebrar juicio de faltas núm. 11.

(B.—4.641)

Banco Vitalicio de España

Habiéndose extraviado la póliza número 113.386, que libró el Banco Vitalicio de España a don Antonio del Rosal y Rico, en 27 de octubre de 1925, se hace público por el presente que si no fuese presentado en la Dirección General de la Compañía, dentro del término de treinta días, a contar desde esta fecha, se tendrá por

anulado y sin efecto, emitiéndose un duplicado.

Barcelona, cuatro de marzo de mil novecientos cuarenta y uno.

Por el Banco Vitalicio de España,
Vicente Muntadas
 Director general.

(A.—1-1.470)

AVISO

Don Rafael Vargas Sánchez, propietario del establecimiento de sastrería sito en la calle del Carmen, número 20, principal, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Cándido Prieto Moure.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, para las personas que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—1-1.471)

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MADRID

Solicitado duplicado de la libreta de imposición núm. 91.236, a nombre de don Eulogio Pérez Vallejo, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 20 de enero de 1941.—El Jefe de la Caja (firmado).

(A.—1-1.473)

IMPRESA PROVINCIAL
 PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52
 TELEFONO 53202

cera, 13, sin profesión alguna; de don Ramón Merino Merino, descargando la 1.ª, 10, clasificándole en 1.ª, 11, S.; de don Justo Momente Pascual, descargando la 1.ª, 11, clasificándole en 3.ª, 11, y profesión de jornalero; de don Olimpio Monescillo Martín, descargando la 1.ª, 11, y clasificándole en 3.ª, 10; de don Juan Moreno María, descargando la 3.ª, 9.ª, clasificándole en 3.ª, 13; de don José Hoyos Acedo, descargando la 1.ª, 12, clasificándole en 1.ª, 15; de don José Pérez Delgado, descargando la 1.ª, 11, clasificándole en la 3.ª, 12; de don Juan Revilla de la Plaza, descargando la 1.ª, 11, clasificándole en 3.ª, 12; de don Marcial del Río Tierraseca, descargando la primera, 11, clasificándole en 3.ª, 11, sin profesión alguna; de don Guillermo Rodríguez Dávila, descargando la 1.ª, 11, clasificándole en 1.ª, 12; de don Francisco Rodríguez González, descargando la primera, 10, clasificándole en 3.ª, 11, y sin profesión alguna; de don Martín Rodríguez Gutiérrez, descargando la 3.ª, 9.ª, clasificándole en 3.ª, 13; de don Manuel Rodríguez Martín, clasificándole en segunda, 12, descargando la 1.ª, 9.ª; de don José Romero Gómez, descargando a doña Teresa Romero la 3.ª, 9.ª, clasificándola en 3.ª, 13; de don Benedicto Gregorio San Pablo Casas, descargando la 1.ª, 11, clasificándole en 3.ª, 11, sin profesión alguna; de don Gonzalo Sánchez Martín, descargando la 1.ª, 11, clasificándole en 3.ª, 12; de don Pablo Sanz Aparicio, descargando la 1.ª, 12, S., clasificándole en primera, 13, S.; de don Jesús Sola López, descargando la 1.ª, 11, clasificándole en 3.ª, 12; de don Fernando Torremocha Giménez, descargando la 1.ª, 11, clasificándole en 3.ª, 12. Todas ellas con la penalidad correspondiente al tercer período de descubierto. De doña Francisca Zurita Puerta, descargando la 3.ª, 9.ª, clasificándola en 3.ª, 13, con la penalidad correspondiente al tercer período de defraudación.

1.574. Desestimar instancias de don Pedro García del Pino Tari, manteniendo la clasificación hecha por la Administración.

1.575. Estimar instancias de doña Felisa Alonso Mendiola, clasificándola en 2.ª, 5.ª, descargando la 3.ª, 6.ª y canjeándola por la segunda, 5.ª, sin penalidad alguna; de doña Concepción Andrés Aguilar, descargando la 1.ª, 15 a doña Prisciliana, y 1.ª, 14 a doña Eulalia de Blas Andrés; de don José de Castro y Navarro, clasificándole en 2.ª, 5.ª, S.; de don Pedro Durán Molero, descargando la

primera, 10, y a doña Emilia Fernández Hernández, la 3.ª, 13, por la calle de Santa Engracia, 163; de don Pedro Encinas Dueñas, descargando la 2.ª, 10, S., expedida por la calle de Juan de Olías, 47; de doña Antonia González Diego, descargando a don Rafael Herrero González la 1.ª, 11, S., y a don Antonio Ruiz González, la 1.ª, 12; de don Manuel González Díez, descargando la 1.ª, 10, y a su mujer, doña Luisa Sanz Ugalde, la 3.ª, 13, por haberla obtenido; de doña Rosa Martín, descargando la 2.ª, 5.ª y clasificándola en 2.ª, 6.ª; de doña Luisa Pato Márquez, clasificándola en 2.ª, 5.ª, descargando la 2.ª, 5.ª, E., abonando la diferencia de ésta a aquella, poniendo el estado civil de viuda y dando de baja a don Antonio Sornino Sanz; de don Juan Sangüesa Aguarón, descargando la 1.ª, 11 a doña Ciriaca Aguarón, y a doña Carmen Zaro, la 3.ª, 13, para 1939, manteniendo las mismas clasificaciones para 1940; de doña Teresa Serrano Díaz, descargando la 3.ª, 9.ª, y a doña Josefa Serrano Díaz, la tercera, 13, de calle de Apodaca, 6; todas ellas sin penalidad alguna.

1.576. Estimar instancias de doña Coloma Arnedo Labas, descargando la 1.ª, 9.ª, clasificándola en 3.ª, 9.ª, con devolución de la cantidad correspondiente a la diferencia; de don Federico Vázquez Sierra, clasificando a doña María Sierra Sanz en la 3.ª, 13, descargando la 3.ª, 10, con devolución del importe de la obtenida, así como el de la penalidad; de don Agustín Brugos Blanco, clasificándole en 1.ª, 12, S., con 16,25, devolviéndole la diferencia de la obtenida; de don Lealdino Gómez Ovelleiro, descargando la 1.ª, 11, S., clasificándole en 3.ª, 13, S., con devolución de la diferencia de la obtenida; de don Dámaso Iturrioz, teniendo en cuenta el haber obtenido en Vitoria su cédula correspondiente al año 1939 antes de tener las rentas de trabajo en Madrid, devolviéndole la cédula de la tarifa 1.ª, clase séptima.

1.577. Estimar instancia de don José Duarte Pérez, declarándole exento del impuesto de cédulas personales para el año de 1939, descargando la 1.ª, 11; de doña Luisa Payloubet Navarro, en nombre de su esposo, don Abelardo Flórez Blázquez, declarándole exento del impuesto de cédulas personales, descargando la 1.ª, 11; de doña Lau-